

cio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el artículo 3.º En este caso la Subdirección General de Personal formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTO

10.1. *Nombramiento definitivo.*

Por la Subdirección General de Personal se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados, cuyos nombramientos se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», indicando la fecha de nacimiento y el número de Registro de Personal.

11. TOMA DE POSESION

11.1. *Plazo.*

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con lo establecido en el Decreto-ley 1557/1977, de 4 de julio.

11.2. *Ampliación.*

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos a terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1979.—P. D., el Subsecretario de Cultura, Fernando Castedo Alvarez.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Cultura.

ADMINISTRACION LOCAL

9244

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valladolid referente al concurso para proveer la plaza de Recaudador de Tributos de la Zona de Peñafiel.

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases 7.ª y 8.ª de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia de 10 de enero de 1978, para proveer, mediante concurso, la plaza de Recaudador de Tributos de la Zona de Peñafiel (3.ª de Valladolid), por Decreto de esta fecha número 717 he dispuesto aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, comprensiva de los que lo fueron provisionalmente y cuya lista se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, de los días 6 y 8 de marzo del presente año, y pasar el expediente al Comité del Servicio de Contribuciones para que formule la oportuna propuesta de nombramiento.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Valladolid, 29 de marzo de 1979.—El Presidente.—1.936-A.

9245

RESOLUCION del Ayuntamiento de Badajoz por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos a la oposición para proveer dos plazas de Arquitectos.

La excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión de 9 del actual, acordó admitir y excluir provisionalmente a los aspirantes que han solicitado tomar parte en la oposición libre, para la provisión de dos plazas de Arquitectos, cuyas fases fueron publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia números 284 y 280 de 17 de noviembre y 6 de diciembre del pasado año, y el extracto de la misma, en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de los corrientes.

Aspirantes admitidos

1. D. Pedro Abelianas Oar.
2. D. Luis Baeza Rubio.
3. D. Enrique Bardají Alvarez.
4. D. Carlos A. Benito de Orduña.

5. D. Victor Rafael Calderón López.
6. D. Eduardo de Castro García del Valle.
7. D. Francisco de Asís Escudero Pintado.
8. D. Jesus Ignacio Fernández González.
9. D. Alfredo Fernández Sanchez.
10. D. José Antonio Fuentes Paniagua.
11. D. Nicasio García Martín.
12. D. José Joaquín Jiménez Vera.
13. D. José María Martínez de Llera.
14. D. Julio Melero Huertas.
15. D. Luis Monfort Vives.
16. D. José Antonio Presmanes Rivas.
17. D. Antonio Prieto Tomás.
18. D. Rafael Salvago Andrés.
19. D. Augusto Carlos Terrero Martínez.
20. D. José María Torres Ruiz.
21. D.ª María Angela Vinuesa Sánchez.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los interesados en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Badajoz, 15 de marzo de 1979.—El Alcalde.—3.867-E.

9246

RESOLUCION del Ayuntamiento de Gandía referente al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Oficial-Jefe de la Policía Municipal.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» del día 17 de marzo se publican las bases íntegras y programa del concurso-oposición a la plaza de Oficial-Jefe de la Policía Municipal.

Dicha plaza está encuadrada en el grupo de Administración Especial, subgrupo de Servicios Especiales, y está dotada con el sueldo correspondiente al nivel retributivo 10, más el derecho a grados, trienios, pagas extraordinarias y retribuciones complementarias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en el plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», con el justificante del pago de 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen, y acompañarán los documentos exigidos en las bases sexta y séptima de la convocatoria.

También podrán presentarse en la forma que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Gandía, 21 de marzo de 1979.—El Alcalde, Miguel Pérez Valdés.—El Secretario general, José A. Alarcón Zaragoza.—4.091-E.

9247

RESOLUCION del Ayuntamiento de Montoro referente a la oposición para cubrir una plaza de Auxiliar de Administración General.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» número 47, de 28 de febrero de 1979, se publican las bases de oposición para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General, clasificada con el nivel retributivo 4.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Montoro, 16 de marzo de 1979.—El Alcalde.—3.872-E.

9248

RESOLUCION del Ayuntamiento de Murcia por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a los ejercicios de oposición para proveer una plaza de Arquitecto Técnico.

La Comisión Permanente de esta Corporación en sesión de 27 de febrero de 1979, acordó aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios de oposición para proveer una plaza de Arquitecto Técnico, hallándose integrada dicha relación por los siguientes aspirantes:

A) Admitidos

1. D. Bartolomé Balsalobre Benito.
2. D. Juan Castejón Aparicio.
3. D. Francisco Fernández Martín.
4. D. Ricardo Galán Rolo.
5. D.ª María Teresa Hernández Ferrándiz.
6. D. Antonio Hernández Mora.
7. D. Pedro Ibañez Escarabajal.
8. D. Valentín de la Iglesia Gaitán.
9. D. Enrique Lorenzo Teijo.

10. D. Juan José Lozano Pato.
11. D. José Pedro Marín Galindo.
12. D. Francisco Mariscal Ramírez.
13. D. Francisco Martínez Pinilla.
14. D. Antonjo Masía Pérez.
15. D. José Moreno Cantos.
16. D. Juan Navarro Aranda.
17. D. Adolfo Peinado Herrerros.
18. D. Juan Carlos Pérez Laserna.
19. D. Concepción Portillo Botía.
20. D. Ángel Sobrino Páramo.
21. D. José Luis Tosca Esteban.
22. D. Paulino Villar Mendoza.

B) *Excluidos*

Doña Julia María Carballo Arce, por no haber abonado los derechos de examen.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos oportunos.

Murcia, 5 de marzo de 1979.—El Alcalde.—3.846-E.

9249 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Murcia por la que se eleva a definitiva la relación de aspirantes a plazas de Operador y de Perforistas del Centro de Proceso de Datos, a proveer mediante oposición.*

La Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión del día 27 de febrero de 1979, acordó elevar a definitiva la relación de aspirantes admitidos a la práctica de los ejercicios de oposición para proveer plazas de Operador y Perforistas del Centro de Proceso de Datos, según relaciones insertas, respectivamente, en el «Boletín Oficial» de la provincia número 8, de 11 de enero de 1979, y «Boletín Oficial del Estado» número 32, de 6 de febrero de 1979, sin ninguna exclusión.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos oportunos.

Murcia, 5 de marzo de 1979.—El Alcalde.—3.847-E.

9250 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Pedro Abad referente a la oposición para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» número 50, de fecha 1 de marzo de 1979, publica íntegras las bases relativas a la oposición convocada para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General.

La plaza está dotada con el sueldo correspondiente al nivel 4, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en la oposición será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Pedro Abad, 14 de marzo de 1979.—El Alcalde, Francisco Arenas Jurado.—3.750-E.

9251 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda por la que se anuncia bases y convocatoria de oposición libre para la provisión de una plaza de Técnico de Administración General.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 46 de 24 de febrero próximo pasado, se publican íntegramente las bases y convocatoria de oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General, dotada con sueldo base correspondiente a nivel de proporcionalidad 10, dos pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias para tomar parte en dicha oposición, será de treinta días hábiles a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Sanlúcar de Barrameda, 13 de marzo de 1979.—El Alcalde.—3.869-E.

9252 *RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición restringida para proveer en propiedad la plaza de Médico Otorrinolaringólogo de la Residencia de Niños de la Diputación Provincial de Salamanca por la que se señala fecha de comienzo de los ejercicios.*

De orden del señor Presidente del Tribunal calificador de la oposición restringida convocada por esta Diputación para proveer en propiedad la plaza de Médico Otorrinolaringólogo de la Residencia de Niños, se convoca al único aspirante admitido para el día 1 de junio del corriente año, a las diez horas, en las oficinas centrales de la Diputación (Felipe Espino, 1), a fin de dar comienzo a la práctica de los ejercicios señalados en la base séptima de la convocatoria.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado. Salamanca, 16 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—3.914-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

9253 *ORDEN de 14 de marzo de 1979 por la que se deja sin efecto la agrupación provisional de Castro-Urdiales con Ramales, de modo que funcionen con independencia dichos Registros de la Propiedad.*

Ilmo. Sr.: El Decreto 1850/1967, de 22 de julio, atendiendo a la evolución demográfica y social del país, dispuso que, con carácter provisional, pueda ser designado un solo titular que desempeñe dos o más Registros de la Propiedad que se encuentren en las circunstancias que señala, materia desarrollada en las Ordenes de este Ministerio de 25 de agosto de 1967, 26 de febrero de 1969, 16 de diciembre de 1971, 18 de diciembre de 1972 y 13 de febrero de 1974, que establecen las oportunas agrupaciones provisionales.

No obstante, por este Ministerio se procede actualmente a la revisión de la circunscripción territorial de los Registros de la Propiedad, con el fin de crear nuevas Oficinas en aquellas poblaciones en que así lo demande el servicio público, lo que implica, en unos casos, la división material de un Registro único en dos o más Oficinas y, en otros, la separación de las agrupaciones provisionales (indicada en el primer párrafo) que así lo requieran.

En este último supuesto se encuentra la agrupación provisional de los Registros de la Propiedad de Castro Urdiales-Ramales, establecida por Orden ministerial de 26 de febrero de

1969, cuya agrupación material no se ha llevado a efecto por razones concurrentes que han aconsejado mantener el funcionamiento independiente de las mismas en interés del servicio público.

Vistos el Decreto de 22 de julio de 1967, las Ordenes de este Ministerio de 25 de agosto siguiente y de 26 de febrero de 1969, así como el informe favorable de la Junta de Gobierno del Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de los Registros de la Propiedad de Castro Urdiales con Ramales, es concedida por el artículo 3.º del citado Decreto, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Dejar sin efecto la agrupación provisional de los Registros de la Propiedad de Castro Urdiales con Ramales, establecida por Orden ministerial de 26 de febrero de 1969, y en la actualidad vacante, de modo que cada uno de los expresados Registros funcione con independencia.

Segundo.—Anunciar las respectivas vacantes para ser provistas en el inmediato concurso ordinario que se anuncie, conforme a lo dispuesto en los artículos 284 de la Ley Hipotecaria y 497 de su Reglamento, desempeñadas por un solo titular.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1979.

LAVILLA ALSINA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.